

## Resumen

En este artículo se realiza un estudio de la situación y la evolución del turismo rural en España partiendo de la revisión del concepto y del actual modelo turístico que ha estado condicionado por el desarrollo normativo de las comunidades autónomas. Se analiza tanto la oferta de turismo rural como la demanda, además de la estacionalidad de la actividad a través de la ocupación, así como el empleo que genera el turismo rural. Finalmente, se recogen planteamientos y estrategias necesarios para un desarrollo de la actividad turística en el medio rural de forma sostenida y sostenible en el tiempo.

*Palabras clave:* turismo rural, medio rural, normativa, magnitudes turísticas, estrategias.

## Abstract

In this article we carry out a study of the situation and development of rural tourism in Spain, starting from a review of the concept and of the current tourism model, which is predetermined by the regulatory development of the autonomous communities. We analyse both the rural tourism supply and demand, besides the seasonal nature of the activity, by way of occupancy, as well as the employment generated by rural tourism. Lastly, we compile approaches and strategies needed for a development of tourist activity in the rural environment in a manner that is sustained and sustainable in time.

*Key words:* rural tourism, rural environment, regulations, tourism magnitudes, strategies.

*JEL classification:* L83, O18, R12.

# SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DEL TURISMO RURAL EN ESPAÑA, ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN

Luis VALDÉS PELÁEZ  
Eduardo A. DEL VALLE TUERO

*Universidad de Oviedo*

## I. INTRODUCCIÓN

EL turismo rural ha adquirido en los últimos años un importante peso en nuestro país por sus implicaciones en la diversificación de las economías locales y por sus efectos en la dinamización de destinos, convirtiéndose en un elemento que permite la recuperación del patrimonio natural, cultural, etnográfico y arquitectónico a través de la rehabilitación de edificios y pueblos abandonados.

Sin embargo, ese concepto de turismo rural, vinculado a actividades agrícolas y ganaderas, ha evolucionado con el tiempo dando paso a un planteamiento más amplio en donde la estancia en el medio rural y las actividades que durante ella se desarrollan pasan a integrarse en una nueva definición.

A lo largo de este artículo, veremos la evolución que ha experimentado el turismo rural tanto en su concepción como en su modelo de desarrollo, haciendo especial hincapié en la influencia que ejercen las diferentes normativas de las comunidades autónomas, que son, en definitiva, las administraciones competentes en materia de turismo, y cómo han impulsado esta actividad desde una concepción más particular y adaptada a sus identidades y a su medio rural.

Por otra parte, se realiza un completo análisis y un seguimien-

to de las principales magnitudes del turismo rural en España, que permite ver cómo ha evolucionado en términos cuantitativos tanto la oferta turística como la demanda, y así conocer las principales características de la actividad turística en términos de estancia, ocupación y empleo.

Finalmente, se plantean una serie de líneas de actuación y estrategias necesarias para un desarrollo sostenible del turismo rural. No hay que olvidar que el turismo rural se vincula al territorio, a las gentes, a la identidad cultural del entorno, y todo ello es preciso integrarlo de forma planificada para llevar a cabo acciones consensuadas por parte del sector que incidan también en la mejora del medio rural y en la sostenibilidad medioambiental y socioeconómica del lugar.

## II. DESARROLLO NORMATIVO DEL TURISMO RURAL EN ESPAÑA Y SUS IMPLICACIONES EN EL MODELO

La evolución del turismo rural en España se ha visto influida por varios condicionantes: el fuerte apoyo inicial de las administraciones públicas, la transferencia de competencias en materia de ordenación y promoción del turismo a las comunidades autónomas, el crecimiento de la oferta y de la demanda, además del cambio en las preferencias de los con-

sumidores, entre otros. Todo ello supone que estemos ante un nuevo planteamiento de la actividad que difiere bastante de los objetivos iniciales (Bote, 1992, Valdés, 1996) que sustentaban el desarrollo del turismo rural.

Hay varios aspectos que nos pueden ayudar a entender el porqué de esta situación. El turismo rural empieza a desarrollarse en España a mediados de los años ochenta del siglo XX, y coincide con la recepción de cuantiosas ayudas públicas desde las diferentes administraciones, sobre todo de los programas europeos de desarrollo rural (LEADER y PRODER), principalmente orientados a la creación de alojamiento. Un periodo en el que las comunidades autónomas comienzan a recibir las competencias en materia de turismo y, ante esa incipiente oferta turística que se desarrolla en un entorno nuevo como es el medio rural, surge la necesidad de ordenar la actividad del alojamiento desde una perspectiva jurídica, de acuerdo con la identidad de cada lugar, y tratando también de garantizar un mínimo de servicios a la demanda turística. Desde la perspectiva jurídica, los departamentos de turismo que asumen las competencias no disponen tampoco de normas anteriores de carácter estatal que les puedan servir de referencia para regular esta nueva oferta de alojamiento, al contrario de lo que sucede con los establecimientos hoteleros, campamentos o apartamentos turísticos, donde existía una normativa previa para el conjunto del Estado y que, en la mayoría de los casos, se traspusieron con pequeños matices a las comunidades autónomas.

Así pues, las primeras normas se desarrollaron al amparo de decretos y, posteriormente, todas las comunidades autónomas fueron

aprobando sus propias leyes de turismo, algunas ya modificadas en más de una ocasión, lo que origina nuevos desarrollos reglamentarios que derogan los anteriores. Todo ello en un periodo de treinta años y que ha supuesto que muchas disposiciones se vayan adaptando a la propia necesidad del sector y a la demanda.

Por otra parte, el propio concepto de turismo rural, ampliamente estudiado y acotado por diversos autores en diferentes vertientes de análisis y definiciones (Comisión de las Comunidades Europeas, 1990; Bote, 1992; Crosby, 1993; Fuentes, 1995; Valdés, 1996; Cals *et al.*, 1995; Vera *et al.*, 1997; Pérez, 2001; Valdés, 2004), ha ido evolucionando con el transcurrir de los años y el desarrollo de la actividad. Es interesante destacar que las diferentes definiciones propuestas coinciden en integrar en el concepto un doble enfoque: las actividades turísticas y el medio rural como espacio físico en donde se desarrollan las primeras, considerando la realidad socioeconómica del territorio en su conjunto, es decir, las personas, la identidad cultural y territorial, el entorno y las actividades económicas.

En el año 2007 se aprobó en España la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, y el pasado 11 de junio de 2010 se publicó en el *BOE* el Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, que recoge el primer programa de desarrollo rural sostenible para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007 (1). Este decreto entiende por turismo rural «entre otros, el turismo natural, el turismo de aventura y deportivo, el turismo cultural y etnográfico, el ecoturismo —turismo ornitológico, fotográfico, geológico, botánico, micológico, astronómico— el turismo de balnearios y termalismo... y to-

da aquella actividad que permita disfrutar de los diversos placeres que otorga el medio rural, pero siempre de una manera sostenible». Con este decreto se pone ya de manifiesto claramente que el turismo rural hay que entenderlo como un «turismo en el medio rural» (Valdés, 2004).

La legislación de turismo rural se ha centrado en la ordenación jurídica del alojamiento de turismo rural (Blanquer, 2000; Valdés y del Valle, 2000a; Melgosa, 2004; Pérez, 2001 y 2008) sin apenas entrar a regular la actividad turística en el medio rural y con escasas referencias a la necesaria integración de actividades, a la protección del medio rural y del medio ambiente, a las actividades complementarias o de turismo activo, aspectos que genéricamente son señalados en los preámbulos, pero sin concretar medidas específicas al respecto.

En la actualidad, no existe una normativa en España que regule el turismo rural como actividad en su conjunto, de acuerdo a un modelo único o a un concepto concreto, y no podemos hablar, por consiguiente, de un único modelo de turismo rural. Salvo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, todas las comunidades autónomas (CC.AA.) han elaborado sus propias leyes de turismo, algunas ya modificadas en más de una ocasión, y desarrollado los decretos de turismo rural al respecto. Existen en España 17 cuerpos normativos que incluyen diferentes leyes de turismo, decretos y órdenes en materia de turismo rural. Si inicialmente se trataba de regular la tradicional casa rural, es decir, el alojamiento en las viviendas particulares o casas rehabilitadas para dar servicio de alojamiento, con el transcurrir de los años se han ido incorporando en las diferentes normativas nuevas figuras de alojamiento, además de la aparición de espe-

CUADRO N.º 1

## NORMATIVAS AUTONÓMICAS DEL TURISMO RURAL EN ESPAÑA

CC.AA.	Normativa	Figuras de alojamiento
ANDALUCÍA	Ley 12/1999, de 15 diciembre, del Turismo, modificada por la Ley 18/2003 de 29 de diciembre Decreto 20/2002 de 29 de enero Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteles (Denominación especial de hoteles rurales) modificado parcialmente por el Decreto 492/2008 de 11 de noviembre Decreto 194/2010, de 20 de abril - apartamentos turísticos (Denominación especial de apartamentos rurales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa rural</li> <li>• Vivienda turística de alojamiento rural</li> <li>• Complejo turístico rural - villas turísticas</li> <li>• Hotel rural</li> <li>• Apartamento turístico rural</li> </ul>
ARAGÓN	Ley 6/2003, de 27 febrero, de Turismo, modificada parcialmente por la Ley 3/2010, de 7 de junio, Decreto 69/1997 de 27 de mayo Decreto 61/2006, de 7 de marzo de acampadas (figura especial "acampada en casa rural aislada")	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vivienda de turismo rural</li> <li>• Hotel rural</li> <li>• Acampada en casa rural aislada</li> </ul>
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Ley 7/2001, de 22 junio, de Turismo, modificada parcialmente por la Ley 10/2010, de 17 de diciembre Decreto 143/2002, de 14 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa de aldea</li> <li>• Hotel rural</li> <li>• Apartamento rural</li> <li>• Núcleos de turismo rural</li> </ul>
ISLAS BALEARES	Ley 2/1999, de 24 marzo, General Turismo, modificada por la Ley 9/2002, de 12 de diciembre Decreto 62/95 de 2 de junio Orden de 13 de octubre de 1995, desarrollando el Decreto 62/95, de 2 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hotel rural</li> <li>• Alojamiento de agroturismo</li> <li>• Alojamiento de turismo de interior</li> </ul>
CANARIAS	Ley 7/1995, de 6 abril, de Turismo, modificada por la Ley 14/2009 de 30 de diciembre Decreto 142/2010, de 4 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa rural</li> <li>• Hotel rural</li> </ul>
CANTABRIA	Ley 5/1999, de 24 marzo, de Turismo Decreto 83/2010 de 25 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Palacios y casonas de Cantabria</li> <li>• Posadas de Cantabria</li> <li>• Viviendas rurales</li> <li>• Casas de labranza (a extinguir)</li> </ul>
CASTILLA Y LEÓN	Ley 14/2010, de 9 diciembre, de Turismo Decreto 84/1995 de 11 de mayo (derogado art 2.3,11 y 12) Orden de 27 de octubre de 1995, de desarrollo del Decreto 84/1995 (derogados art 13,14,15,16 y 17)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hotel rural</li> <li>• Posada</li> <li>• Casa rural</li> </ul>
CASTILLA-LA MANCHA	Ley 8/1999, de 26 mayo, de Ordenación del Turismo, modificada parcialmente por la Ley 7/2009 de 17 de diciembre Decreto 93/2006, de 11 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Venta</li> <li>• Casa rural</li> <li>• Alojamiento rural singular</li> <li>• Albergue rural</li> <li>• Complejo de turismo rural</li> <li>• Agroturismo</li> </ul>
CATALUÑA	Ley 13/2002, de 21 junio, de Turismo modificada parcialmente por el Decreto legislativo 3/2010, de 5 de octubre Decreto 183/2010, de 23 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa de payés o agroturismo</li> <li>• Alojamiento rural</li> </ul> <p>Con modalidades en los dos tipos: "masía", "masovería" y "casa de pueblo compartida o independiente"</p>
EXTREMADURA	Ley 2/2011 de 31 de enero de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura Decreto 87/2007 de 8 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hotel rural</li> <li>• Apartamento rural</li> <li>• Casa rural</li> <li>• Chozos turísticos</li> </ul>

CUADRO N.º 1 (continuación)

## NORMATIVAS AUTONÓMICAS DEL TURISMO RURAL EN ESPAÑA

CC.AA.	Normativa	Figuras de alojamiento
GALICIA	Ley 14/2008 de 3 de diciembre, de Turismo Decreto 191/2004, de 29 de julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoteles rurales</li> <li>• Casas grandes y pazos</li> <li>• Casas rurales</li> <li>• Otras fijadas reglamentariamente: aldeas de turismo rural</li> </ul>
COMUNIDAD DE MADRID	Ley 1/1999 de 12 de marzo, de Turismo, modificada por la ley 1/2003 de 11 de febrero Decreto 117/2005 de 20 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hotel rural</li> <li>• Casa rural</li> <li>• Apartamento de turismo rural</li> </ul>
REGIÓN DE MURCIA	Ley 11/1997, de 12 de diciembre modificada parcialmente por la Ley 12/2009 de 11 de diciembre Decreto 76/2005 de 24 de junio Orden de 20 de julio 2006 sobre distintivos en el medio rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospedería rural</li> <li>• Casa rural</li> </ul>
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	Ley 7/2003, de 14 febrero, de Turismo Decreto Foral 243/1999 de 28 de junio Decreto Foral 146/2005 de 26 de diciembre -hoteles (denominación especial de hoteles rurales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa rural</li> <li>• Hotel rural</li> </ul>
PAÍS VASCO	Ley 16/2008, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley 6/1994, de 16 marzo, de Ordenación del Turismo Decreto 128/1996 de 28 de mayo, modificado por el Decreto 210/1997, de 23 de septiembre Decreto 191/1997 de 29 de julio Decreto 102/2001 de 29 de mayo - hoteles (Denominación especial de hoteles rurales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agroturismo</li> <li>• Casa rural</li> <li>• Camping rural</li> <li>• Apartamento rural</li> <li>• Hotel rural</li> </ul>
LA RIOJA	Ley 2/2001, de 31 mayo, de Turismo Decreto 111/2003 de 10 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa rural</li> </ul>
COMUNIDAD VALENCIANA	Ley 3/1998, de 21 mayo, de Turismo Decreto 188/2005, de 2 de diciembre modificado parcialmente por el Decreto 206/2010, de 3 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa rural</li> <li>• Especialidades: "masía", "alquería" o "riurau", "casas de pueblo"</li> <li>• Acampada en finca particular</li> <li>• Albergue turístico</li> <li>• Hotel rural (denominación especial)</li> <li>• Apartamento rural (denominación especial)</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación. Noviembre 2010.

cialidades, categorías e incluso denominaciones específicas dentro de la normativa de otros alojamientos turísticos, como en el caso de hoteles o apartamentos. Es decir, la oferta de alojamientos rurales ha ido cambiando y adaptándose a la demanda, estando en continua evolución en materia de equipamientos y servicios (cuadro n.º 1).

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta el turismo rural desde un enfoque comercial es la dispersión de modalidades o denominaciones de alojamientos rurales (Valdés, 2004). El propio sector empresarial, y especialmente la Asociación Nacional de Turismo Rural (ASETUR), señala la necesidad de coordinarse entre las

comunidades autónomas con el objetivo de homogeneizar normativas desde la perspectiva de denominaciones y clasificaciones (ASETUR, 2005; Grande, 2005) para limitar la confusión ante la demanda por la diversidad de productos ofertados. En 2010 nos encontramos con 58 denominaciones de alojamientos rurales que responden a

una visión local o regional en la legislación, predominando en muchos casos los topónimos regionales. Siguiendo criterios de servicios, capacidad, etc., y realizando un ejercicio de síntesis de las diferentes modalidades de alojamiento, podemos agruparlos en siete tipos de alojamiento más o menos diferenciados (cuadro n.º 2). Un primer grupo se identificaría con las que denominamos genéricamente «casa rural». Como segundo grupo identificamos al «agroturismo», aunque la tendencia es a considerar esta actividad como una especialidad dentro de la oferta de alojamientos. El tercer y cuarto grupo de alojamientos son aquellos

que responden a apartamentos y hoteles catalogados como «rurales», incorporando restricciones en cuanto a capacidad y vinculando su situación al medio rural. Algo similar ocurre con los albergues y acampadas, que son clasificados en la modalidad de rural por algunas comunidades cuando desarrollan su actividad en este medio. Finalmente, se distingue lo que podríamos llamar «complejos», esto es, conjuntos de edificios que permiten una oferta más amplia y/o diferenciada dentro del turismo rural.

Con el paso de los años, las actualizaciones de las normas que regulaban los alojamientos rura-

les han incorporado disposiciones que clasificaban los alojamientos rurales por categorías y/o servicios ofertados, lo que incrementa la variedad de establecimientos en la oferta turística rural. En efecto, mientras en el caso de los hoteles rurales, acampamentos e incluso apartamentos, lo más habitual es la clasificación de acuerdo con la normativa general aplicable: estrellas, tiendas o llaves, con clasificación en cinco o cuatro niveles de categoría, según los casos, en las casas rurales se ha extendido una clasificación en tres niveles, aunque también en algunas de cinco, utilizando además simbologías diferentes: espigas en Castilla-La Mancha, encinas en Extremadura, trísqueles en Asturias, hojas de roble en Madrid, espigas por colores y de carácter voluntario en Cataluña (2),... Desde la iniciativa privada también se han puesto en marcha sistemas de clasificación propios. La Asociación Nacional de Turismo Rural (ASETUR) puso en funcionamiento en 2007 una clasificación nacional entre sus socios por espigas (3), con categorías de cinco niveles y aplicable a todo el territorio nacional, pero independiente de la clasificación regional y, a priori, compatible con otras marcas y normas autonómicas (4).

En resumen, y desde una perspectiva de comercialización del turismo rural en España, no se dispone de una imagen homogénea de éste. Por otra parte, los equipamientos y servicios ofertados por los alojamientos rurales no siguen un criterio común para todas las comunidades, sino que tienen una visión más regional, lo que dificulta la posibilidad de comparar alojamientos entre sí, o incluso por categorías, ya que esos servicios y prestaciones ofertados por los alojamientos rurales pueden ser diferentes en cada comunidad autónoma.

CUADRO N.º 2

## FIGURAS DE ALOJAMIENTO AGRUPADAS

*Figuras de alojamiento*

Casas rurales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alojamiento de turismo de interior.</li> <li>• Casa rural.</li> <li>• Casas de aldea.</li> <li>• Vivienda de turismo rural.</li> <li>• Vivienda turística de alojamiento rural.</li> <li>• Viviendas rurales.</li> </ul>
Agroturismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agroturismo.</li> <li>• Casas de labranza.</li> <li>• Casa de payés o agroturismo.</li> </ul>
Apartamentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apartamento rural.</li> <li>• Apartamento turístico rural.</li> </ul>
Hoteles rurales (actividades de hotelería y edificios emblemáticos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospedería rural.</li> <li>• Hotel rural</li> <li>• Alojamiento rural singular.</li> <li>• Palacios y casonas.</li> <li>• Casas grandes, pazos</li> <li>• Posada.</li> <li>• Venta.</li> </ul>
Albergues	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Albergue rural.</li> <li>• Albergue turístico</li> </ul>
Acampamentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acampada en casa rural aislada</li> <li>• Acampada en finca particular</li> <li>• <i>Camping</i> rural.</li> </ul>
Complejos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aldeas de turismo rural.</li> <li>• Complejo de turismo rural.</li> <li>• Núcleos de turismo rural.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

### III. EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DE LA OFERTA TURÍSTICA

La oferta turística de alojamientos rurales en España mantiene un tendencia creciente, y en apenas una década ha aumentado

do en más de 100.000 plazas de alojamiento rural, hasta alcanzar en 2009 un total de 149.594 plazas, de acuerdo a los registros oficiales de cada comunidad autónoma. Salvo en 2009 y en 2006, las tasas de crecimiento registra-

das en España superaban los dos dígitos de incremento anual, y todas las comunidades autónomas han visto cómo su oferta de turismo rural ha ido creciendo con el paso de los años. En el contexto actual de recesión económica,

CUADRO N.º 3

#### NÚMERO DE PLAZAS EN ALOJAMIENTOS EN EL MEDIO RURAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Porcentaje $\Delta$ 09-08	Porcentaje s/ total 06
Andalucía.....	2.733	3.436	4.070	4.840	5.928	6.828	7.708	8.657	9.142	5,6	6,1
Aragón.....	5.013	5.058	5.362	5.920	6.070	6.751	7.281	7.827	8.484	8,4	5,7
Asturias (Principado de).....	3.214	3.513	4.594	5.810	7.439	10.199	12.211	14.316	15.332	7,1	10,2
Balears (Illes).....	2.060	1.593	2.946	3.313	3.592	3.930	4.031	4.267	4.679	9,7	3,1
Canarias (a).....	1.445	2.213	1.954	2.281	2.485	3.424	3.876	4.005	4.200	4,9	2,8
Cantabria (b).....	5.087	6.141	7.088	7.915	8.592	9.137	9.976	9.435	10.684	13,2	7,1
Castilla y León.....	9.272	11.087	12.713	15.208	18.439	21.292	24.157	27.994	30.397	8,6	20,3
Castilla-La Mancha.....	3.054	3.456	3.949	4.963	5.989	7.170	8.479	9.482	10.297	8,6	6,9
Cataluña.....	6.801	7.774	9.098	10.131	11.369	12.890	13.629	14.456	15.198	5,1	10,2
Comunidad Valenciana (c).....	4.464	5.628	6.743	7.243	8.204	8.577	9.131	9.619	9.888	2,8	6,6
Extremadura.....	1.647	2.502	3.138	4.208	5.086	5.833	6.779	7.715	7.879	2,1	5,3
Galicia.....	3.722	4.508	4.753	5.200	5.839	6.240	6.428	6.870	7.069	2,9	4,7
Madrid (C. de) (d).....	1.165	1.303	1.381	1.576	2.353	3.100	3.190	3.146	3.359	6,8	2,2
Murcia (Región de).....	1.846	2.014	2.281	2.548	2.753	2.898	3.004	3.181	3.275	3,0	2,2
Navarra (C. Foral de).....	2.866	2.956	3.158	3.462	2.775	2.980	2.980	4.665	4.854	4,1	3,2
País Vasco (e).....	2.295	2.568	2.804	2.309	2.570	2.632	3.141	3.635	3.867	6,4	2,6
Rioja (La).....	477	440	558	641	695	806	863	946	990	4,7	0,7
Ceuta y Melilla.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL DE PLAZAS.....</b>	<b>57.161</b>	<b>66.190</b>	<b>76.590</b>	<b>87.568</b>	<b>100.178</b>	<b>101.797</b>	<b>113.235</b>	<b>140.216</b>	<b>149.594</b>	<b>6,7</b>	<b>100,0</b>
<b>Crecimiento anual (porcentaje).....</b>	<b>51,8</b>	<b>15,8</b>	<b>15,7</b>	<b>14,3</b>	<b>14,4</b>	<b>1,6</b>	<b>11,2</b>	<b>23,8</b>	<b>6,7</b>		

Notas: (a) Datos de Casas rurales; faltarían hoteles rurales para todos los años excepto para 2006.

(b) Se consideran las plazas de albergues turísticos, que están dentro de la normativa de turismo rural.

(c) Datos INE: plazas abiertas estimadas a 31 de diciembre.

(d) Datos EUSTAT, de 2004 a 2008 plazas abiertas ofertadas en agroturismo.

(e) Datos de casas rurales, faltarían las cifras de hoteles rurales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos a 31 de diciembre de las consejerías y direcciones generales competentes en turismo, institutos de estadísticas regionales e INE.

CUADRO N.º 4

#### NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS Y PLAZAS DISPONIBLES (\*). AÑO 2009

	Número establecimientos abiertos. Media anual	Número de plazas abiertas. Media anual	Relación plazas por establecimiento
Hoteles (EOH).....	14.824	1.363.934	92,01
Apartamentos (EOAP).....	124.419	443.110	3,56
Acampamentos (EOAC).....	741	483.630	652,60
Turismo rural (EOTR).....	13.886	126.222	9,09
<b>Total nacional.....</b>	<b>153.870</b>	<b>2.416.897</b>	<b>15,71</b>
<b>Porcentaje TR sobre total.....</b>	<b>9,0</b>	<b>5,2</b>	

Nota: (\*) Número de establecimientos y plazas abiertas disponibles anual según encuesta. Datos definitivos.

Fuente: INE. Datos extraídos de sus encuestas de ocupación hotelera en apartamentos, acampamentos y turismo rural.



la oferta de plazas rurales en España creció en 2009 un 6,7 por 100 (cuadro n.º 3). Castilla y León es la comunidad autónoma que concentra el 20,3 por 100 del total de plazas de alojamiento rural, le siguen Asturias y Cataluña ambas con el 10,2 por 100 del total. Ya con cifras entre el 6 por 100 y el 7 por 100 se encuentran Cantabria, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Andalucía.

Una de las características de las normas que regulan los alojamientos rurales es la limitación en cuanto a su capacidad máxima, a fin de limitar la apertura de grandes instalaciones, incompatibles a priori con el medio rural en el que se ubica este tipo de oferta. Así pues, nos encontramos con unos alojamen-

tos de reducida dimensión y, por tanto, con una oferta limitada en términos de plazas en relación con el total de España. Tomando como referencia los datos del INE en 2009 (véase el cuadro n.º 4), el turismo rural supone el 9 por 100 del total de alojamientos y el 5,2 por 100 del total de las plazas ofertadas en España (5). Es significativo ver cómo se cuantifican 13.886 alojamientos rurales de media abiertos, casi tantos como hoteles (14.824 establecimientos), aunque la diferencia en plazas es muy superior. Por otra parte, el turismo rural oferta de media unas nueve plazas por establecimiento abierto, que está bastante lejos del tamaño medio en hoteles, que asciende a 92 plazas de media, aunque por encima de las 3,6 plazas por apartamento turístico.

#### IV. COMPORTAMIENTO Y CUANTIFICACIÓN DE LA DEMANDA TURÍSTICA

A pesar de que en términos porcentuales el turismo rural es minoritario dentro del conjunto nacional, se trata de una actividad cuya demanda viene experimentando un continuo crecimiento, ganando cuota de mercado tanto en número de viajeros como en pernoctaciones.

Sólo en 2008 se contabiliza un descenso en el número de viajeros, coincidiendo con una caída general del turismo en España, pero en cambio mantiene su participación relativa en el mercado turístico. Hay que señalar también que en 2009, a pesar de la caída del 6,5 por 100

CUADRO N.º 5

## NÚMERO DE VIAJEROS EN ESPAÑA

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Hoteles (EOH) .....	59.904.302	59.868.812	62.531.379	66.831.268	70.629.025	81.855.902	84.423.433	82.998.878	77.140.317
Apartamentos (EOAP) .....	8.979.007	8.872.506	8.866.116	8.475.220	8.390.986	8.940.261	8.611.541	8.272.160	7.640.328
Acampamentos (EOAC) .....	6.058.349	6.020.079	7.032.588	6.673.924	6.556.150	6.619.748	6.457.106	6.262.326	6.179.614
Turismo rural (EOTR) .....	1.210.891	1.370.369	1.467.539	1.754.360	1.982.902	2.425.429	2.645.237	2.623.351	2.714.265
<b>Total nacional .....</b>	<b>76.152.549</b>	<b>76.131.766</b>	<b>79.897.622</b>	<b>83.734.772</b>	<b>87.559.063</b>	<b>99.841.340</b>	<b>102.137.317</b>	<b>100.156.715</b>	<b>93.674.524</b>
<b>Porcentaje Var total .....</b>		<b>0,0</b>	<b>4,9</b>	<b>4,8</b>	<b>4,6</b>	<b>14,0</b>	<b>2,3</b>	<b>-1,9</b>	<b>-6,5</b>
<b>Porcentaje Var TR .....</b>		<b>13,2</b>	<b>7,1</b>	<b>19,5</b>	<b>13,0</b>	<b>22,3</b>	<b>9,1</b>	<b>-0,8</b>	<b>3,5</b>
<b>Porcentaje TR sobre total ..</b>	<b>1,6</b>	<b>1,8</b>	<b>1,8</b>	<b>2,1</b>	<b>2,3</b>	<b>2,4</b>	<b>2,6</b>	<b>2,6</b>	<b>2,9</b>

Fuente: INE. Datos extraídos de sus encuestas de ocupación hotelera, en apartamentos, acampamentos y turismo rural. Datos definitivos.

CUADRO N.º 6

## NÚMERO DE PERNOCTACIONES EN ESPAÑA

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Hoteles (EOH) .....	228.681.570	222.554.780	228.160.906	234.697.167	245.637.159	267.027.859	271.689.481	268.551.840	250.984.811
Apartamentos (EOAP) .....	85.646.254	80.953.867	78.788.630	73.660.708	70.266.523	72.514.309	70.667.472	68.349.031	59.129.927
Acampamentos (EOAC) .....	30.600.742	31.272.685	31.115.203	30.418.990	31.182.401	31.922.173	31.334.732	31.070.450	30.519.283
Turismo rural (EOTR) .....	3.660.815	4.104.680	4.476.140	5.492.516	6.306.329	7.438.383	7.938.623	7.843.924	7.920.437
<b>Total nacional .....</b>	<b>348.589.381</b>	<b>338.886.012</b>	<b>342.540.879</b>	<b>344.269.381</b>	<b>353.392.412</b>	<b>378.902.724</b>	<b>381.630.308</b>	<b>375.815.244</b>	<b>348.554.458</b>
<b>Porcentaje Var total .....</b>		<b>-2,8</b>	<b>1,1</b>	<b>0,5</b>	<b>2,6</b>	<b>7,2</b>	<b>0,7</b>	<b>-1,5</b>	<b>-7,3</b>
<b>Porcentaje Var TR .....</b>		<b>12,1</b>	<b>9,0</b>	<b>22,7</b>	<b>14,8</b>	<b>18,0</b>	<b>6,7</b>	<b>-1,2</b>	<b>1,0</b>
<b>Porcentaje TR sobre total ..</b>	<b>1,1</b>	<b>1,2</b>	<b>1,3</b>	<b>1,6</b>	<b>1,8</b>	<b>2,0</b>	<b>2,1</b>	<b>2,1</b>	<b>2,3</b>

Fuente: INE. Datos extraídos de sus encuestas de ocupación hotelera, en apartamentos, acampamentos y turismo rural. Datos definitivos.

en el total de viajeros en España, la demanda en turismo rural obtiene un crecimiento del 3,5 por 100, siendo el único tipo de alojamiento que crece (cuadro n.º 5).

También las pernoctaciones registradas en los últimos años mantienen las tendencias similares antes señaladas, con crecimientos muy elevados, como en 2004 ó 2006. Frente al descenso del 1,2 por 100 en 2008, se recuperan en 2009 con un incremento del 1 por 100, mientras que ese año, a escala nacional se registraba una pérdida en el total de pernoctaciones del 7,3 por 100 (cuadro n.º 6).

Una de las principales características del turismo rural en España es que su procedencia es básicamente nacional, es decir, turismo interno. Desde 2001, la participa-

ción relativa siempre oscila entre el 89 y el 90 por 100, sin apenas variaciones bruscas. No obstante, se observa un mayor peso relativo del turismo extranjero en cuanto a pernoctaciones, aunque se mantiene una mayor cuota de turismo nacional. Por su parte, la estabilidad a lo largo de estos años en las proporciones entre turismo nacional y extranjero pone de manifiesto que la evolución en el crecimiento, tanto en la demanda nacional como en la extranjera, mantiene tendencias similares, si bien en 2009 se detecta una importante disminución en las pernoctaciones de turismo extranjero, aunque se incrementa el número de viajeros, es decir, se reduce la estancia media en este tipo de turismo (cuadro n.º 7).

El turismo rural se ha desarrollado principalmente en aquellas

zonas que no tenían en el recurso «sol y playa» su principal producto turístico. No obstante, con el tiempo, también las comunidades autónomas más turísticas han impulsado el alojamiento en los municipios de interior con el objetivo de ofrecer nuevos productos y diversificar su oferta turística. Los últimos datos muestran cómo las comunidades de interior y de la cornisa cantábrica son las grandes beneficiadas. Así pues, se confirma que Castilla y León es el principal destino receptor de turismo rural de España, con el 22,6 por 100 del total de viajeros y el 19 por 100 de las pernoctaciones, aunque es el territorio más extenso en comparación con otras comunidades. Le siguen en términos de viajeros, Cataluña, Cantabria y Asturias, mientras que en pernoctaciones lo hacen Asturias, Andalucía y Cantabria (cuadro n.º 8).

CUADRO N.º 7

## VIAJEROS Y PERNOCTACIONES SEGÚN PROCEDENCIA NACIONAL Y EXTRANJERA EN ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL

	VIAJEROS				PERNOCTACIONES			
	Nacionales (*)	Variación temporal (porcentaje)	Extranjeros (*)	Variación temporal (porcentaje)	Nacionales (**)	Variación temporal (porcentaje)	Extranjeros (**)	Variación temporal (porcentaje)
2001 .....	1.086.766 (89,7)		124.125 (10,3)		3.067.792 (83,8)		593.023 (16,2)	
2002 .....	1.229.852 (89,7)	13,2	140.517 (10,3)	13,2	3.423.809 (83,4)	11,6	680.871 (16,6)	14,8
2003 .....	1.322.704 (90,1)	7,5	144.835 (9,9)	3,1	3.725.377 (83,2)	8,8	750.763 (16,8)	10,3
2004 .....	1.588.289 (90,5)	20,1	166.071 (9,5)	14,7	4.542.632 (82,7)	21,9	949.884 (17,3)	26,5
2005 .....	1.770.403 (89,3)	11,5	212.499 (10,7)	28,0	5.088.610 (80,7)	12,0	1.217.719 (19,3)	28,2
2006 .....	2.180.235 (89,9)	23,1	245.194 (10,1)	15,4	6.134.575 (82,5)	20,6	1.303.808 (17,5)	7,1
2007 .....	2.382.411 (90,1)	9,3	262.826 (9,9)	7,2	6.638.183 (83,6)	8,2	1.300.440 (16,4)	-0,3
2008 .....	2.360.968 (90,0)	-0,9	262.383 (10,0)	-0,2	6.475.853 (82,6)	-2,4	1.368.071 (17,4)	5,2
2009 .....	2.448.873 (90,2)	3,7	265.392 (9,8)	1,1	6.662.792 (84,1)	2,9	1.257.645 (15,9)	-8,1

Nota: (\*) Entre paréntesis se indica el porcentaje relativo respecto al total de viajeros, (\*\*) entre paréntesis se indica el porcentaje relativo respecto al total de pernoctaciones.

Fuente: Encuesta de ocupación de alojamientos rurales (INE). Datos definitivos.



CUADRO N.º 8

## VIAJEROS Y PERNOCACIONES EN ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2009

Comunidad autónoma	Viajeros	Porcentaje sobre turismo total	Pernoctaciones	Porcentaje sobre turismo total
Andalucía.....	166.164	6,1	551.240	7,0
Aragón .....	126.310	4,7	408.808	5,2
Asturias (Principado de)...	187.070	6,9	687.738	8,7
Balears (Illes) .....	91.259	3,4	453.879	5,7
Canarias.....	51.771	1,9	316.595	4,0
Cantabria .....	201.398	7,4	549.848	6,9
Castilla y León .....	613.117	22,6	1.507.679	19,0
Castilla- La Mancha .....	159.497	5,9	412.999	5,2
Cataluña .....	330.809	12,2	1.021.219	12,9
Comunidad Valenciana....	119.002	4,4	366.498	4,6
Extremadura.....	115.084	4,2	269.743	3,4
Galicia.....	176.941	6,5	369.211	4,7
Madrid (C. de).....	105.936	3,9	202.595	2,6
Murcia (Región de).....	32.385	1,2	104.604	1,3
Navarra (C. Foral de).....	95.586	3,5	312.207	3,9
País Vasco .....	112.891	4,2	312.864	4,0
Rioja (La) .....	29.042	1,1	72.708	0,9
<b>Total .....</b>	<b>2.714.265</b>	<b>100</b>	<b>7.920.437</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta de ocupación de alojamientos rurales (INE). Datos definitivos.

CUADRO N.º 9

## VIAJEROS Y PERNOCACIONES SEGÚN PROCEDENCIA EN ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2009

	VIAJEROS				PERNOCTACIONES			
	Porcentaje Fila		Porcentaje sobre turismo total		Porcentaje Fila		Porcentaje sobre turismo total	
	Nac.	Ext.	Nac.	Ext.	Nac.	Ext.	Nac.	Ext.
Andalucía.....	85,1	14,9	5,8	9,3	76,3	23,7	6,3	10,4
Aragón .....	94,4	5,6	4,9	2,7	90,1	9,9	5,5	3,2
Asturias (Principado de).....	96,3	3,7	7,4	2,6	93,5	6,5	9,7	3,6
Balears (Illes) .....	21,7	78,3	0,8	26,9	15,0	85,0	1,0	30,7
Canarias.....	47,7	52,3	1,0	10,2	30,4	69,6	1,4	17,5
Cantabria .....	91,0	9,0	7,5	6,9	92,1	7,9	7,6	3,4
Castilla y León .....	94,5	5,5	23,7	12,7	94,7	5,3	21,4	6,3
Castilla- La Mancha .....	98,6	1,4	6,4	0,8	96,6	3,4	6,0	1,1
Cataluña .....	93,3	6,7	12,6	8,3	88,2	11,8	13,5	9,6
Comunidad Valenciana.....	95,5	4,5	4,6	2,0	90,2	9,8	5,0	2,9
Extremadura .....	95,1	4,9	4,5	2,1	92,5	7,5	3,7	1,6
Galicia.....	89,3	10,7	6,5	7,1	91,1	8,9	5,0	2,6
Madrid (C. de).....	95,8	4,2	4,1	1,7	94,3	5,7	2,9	0,9
Murcia (Región de).....	97,7	2,3	1,3	0,3	93,2	6,8	1,5	0,6
Navarra (C. Foral de).....	96,8	3,2	3,8	1,1	93,4	6,6	4,4	1,6
País Vasco .....	88,7	11,3	4,1	4,8	84,4	15,6	4,0	3,9
Rioja (La) .....	97,0	3,0	1,1	0,3	97,4	2,6	1,1	0,2
<b>TOTAL .....</b>	<b>90,2</b>	<b>9,8</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>84,1</b>	<b>15,9</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta de ocupación de alojamientos rurales (INE). Datos definitivos.

Atendiendo a la procedencia de los turistas, sobre todo en el caso del turismo extranjero y los destinos insulares, se detectan algunas diferencias. En las Islas Baleares, el 78,3 por 100 de los viajeros de turismo rural son extranjeros, mientras que en pernотaciones ese porcentaje relativo se eleva hasta el 85 por 100 del total, y en el caso Canarias, el turismo extranjero repre-

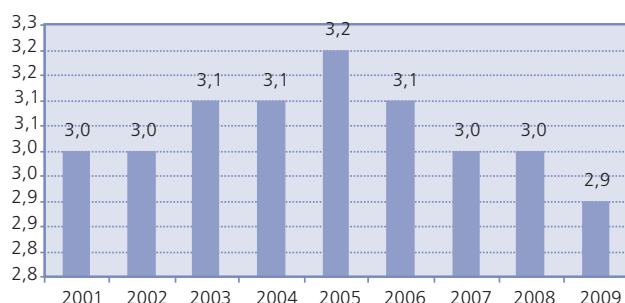
sentó en 2009 el 52,3 por 100 de los viajeros y el 69,6 por 100 del total de pernотaciones en alojamientos rurales. Es decir, tanto Baleares como Canarias tienen en el turismo extranjero su principal mercado (cuadro n.º 9). En el resto de comunidades, siempre prevalece el turismo interno, el nacional, pero sobre todo en los casos Castilla-La Mancha, Murcia y La Rioja, cuyos

porcentajes relativos de viajeros extranjeros son bastante reducidos.

Un aspecto importante para las empresas turísticas, y por tanto para los alojamientos rurales, es la estancia media del viajero, que en este tipo de alojamientos suele ser más alta que la media de otros alojamientos. No obstante, a pesar de que la estancia se sitúa en las tres noches de media, en los últimos cinco años se observa una disminución (gráfico 1).

Donde sí nos encontramos con diferencias notables es en la estancia media por comunidades. Los turistas alojados en Baleares o Canarias presentan estancias medias mucho más elevadas que en el resto de comunidades, alcanzando en el primer caso las cinco noches, y en el segundo, superando las seis noches. La propia singularidad de las islas, junto a un mayor número de viajeros extranjeros, explica el porqué de los resultados. En la Península, la estancia media más elevada se produce en Asturias, seguida de Aragón y Andalucía, mientras que Madrid es la comunidad que presenta una menor estancia media, con cifras por debajo de las dos noches (cuadro n.º 10).

GRÁFICO 1  
EVOLUCIÓN DE LA ESTANCIA MEDIA ANUAL EN ALOJAMIENTOS RURALES



Fuente: INE, Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural.

CUADRO N.º 10

ESTANCIA MEDIA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑOS 2009 Y 2008

Comunidad Autónoma	2008	2009
Andalucía	3,60	3,32
Aragón	3,57	3,24
Asturias (Principado de)	3,83	3,68
Baleares (Illes)	5,38	4,97
Canarias	6,78	6,12
Cantabria	2,85	2,73
Castilla y León	2,44	2,46
Castilla-La Mancha	2,48	2,59
Cataluña	3,02	3,09
Comunidad Valenciana	3,06	3,08
Extremadura	2,42	2,34
Galicia	2,22	2,09
Madrid (C. de)	1,82	1,91
Murcia (Región de)	3,50	3,23
Navarra (C. Foral de)	3,23	3,27
País Vasco	2,84	2,77
Rioja (La)	2,62	2,50
<b>Total</b>	<b>2,99</b>	<b>2,92</b>

Fuente: Encuesta de ocupación de alojamientos rurales (INE). Datos definitivos.

## V. LA OCUPACIÓN Y LA ESTACIONALIDAD EN EL TURISMO RURAL

El tamaño de una empresa condiciona, en muchos casos, su propia capacidad productiva, pero en el caso del turismo ese nivel de actividad está también condicionado por la estacionalidad turística. En el turismo rural coinciden dos aspectos: alojamientos de reducido tamaño y una demanda vinculada a los periodos estivales, festivos o de fin de semana.

Así pues, las ratios de ocupación de los alojamientos rurales

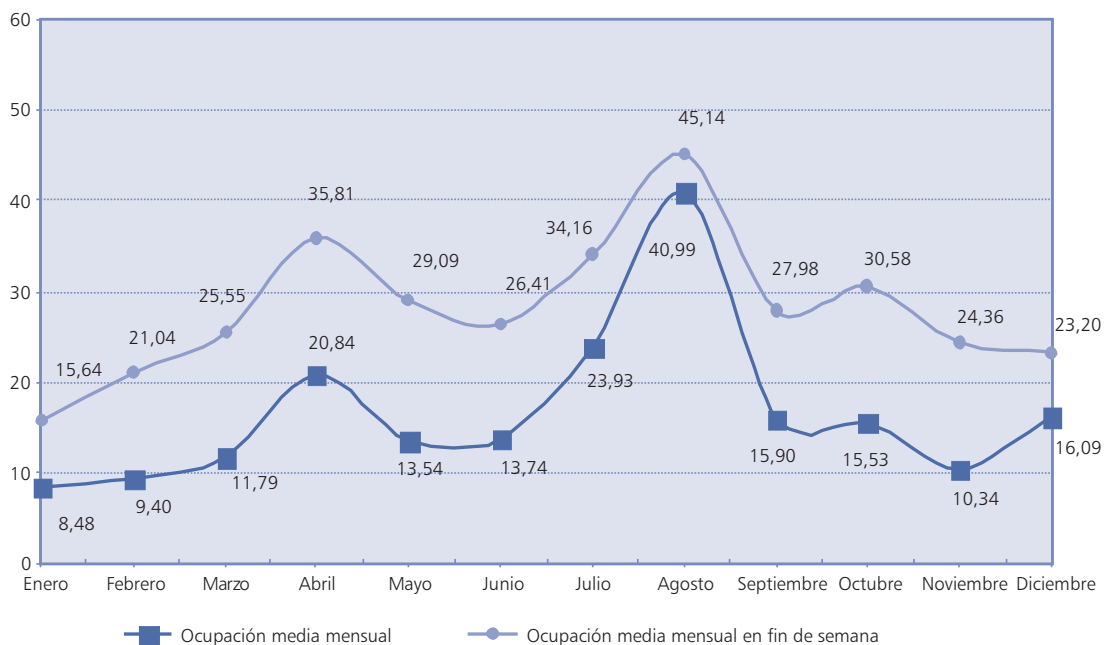
presentan unas medias anuales reducidas, con un grado medio de ocupación en 2009 del 16,96 por 100. Sin embargo, el grado de ocupación por plazas en fin de semana se eleva hasta el 28,52 por 100, aunque todavía es reducido en comparación con otras actividades de alojamiento. En los meses de baja actividad (enero, febrero y noviembre) las tasas de ocupación mensual se sitúan por debajo del 11 por 100, incrementándose las tasas de fin de semana. Existen dos periodos claves para el turismo rural, la Semana Santa y el verano, principalmente los meses de julio y, sobre todo, agosto, que en 2009 alcanza el 40,99 por 100, máximo de ocupación media por plazas, y el 45,14 por 100 de ocupación por plazas en fin de semana. En el último tri-

mestre del año, y en términos de repunte de actividad, aparecen los meses de octubre y diciembre, asociados a los puentes festivos que coinciden en esos meses (gráfico 2).

Podemos afirmar que el turismo rural es una actividad casi exclusivamente vinculada al ocio y las vacaciones, que se desarrolla de forma muy estacional en los periodos festivos y de fin de semana, aunque también se observan notables diferencias en los grados de ocupación por comunidades autónomas. Siete comunidades autónomas registran ocupaciones por encima de la media nacional: Baleares, País Vasco, Cantabria, Cataluña, Navarra, La Rioja y Canarias, algunas de las cuales se corresponden con los destinos españoles

más turísticos. Por ejemplo, los alojamientos rurales de las Islas Baleares son los que tienen un mayor grado de ocupación media mensual, un 41,29 por 100, cifra muy similar a la de fin de semana, que alcanza el 44,99 por 100. También se observa que las anteriores comunidades señaladas, salvo Canarias, presentan un grado de ocupación en fin de semana superior a la media, así como Madrid y Castilla y León. En este caso, destaca La Rioja, con un 46,68 por 100 de ocupación media en fin de semana. Hay comunidades autónomas que presentan unas notables diferencias en el grado de ocupación por plazas en fin de semana con respecto al grado medio mensual, duplicándose en términos relativos en algunos casos, lo que viene a demostrar la

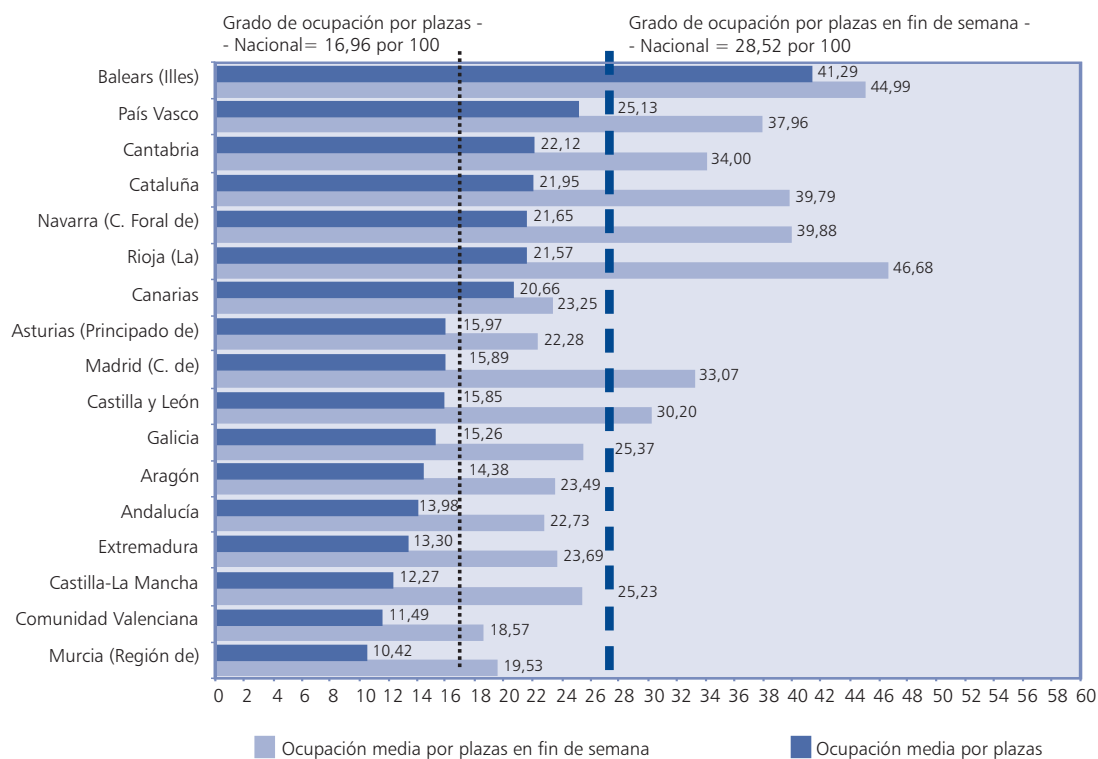
GRÁFICO 2  
GRADO MEDIO DE OCUPACIÓN NACIONAL POR MESES (PORCENTAJE). AÑO 2009



Fuente: INE, Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural. Datos definitivos.

GRÁFICO 3

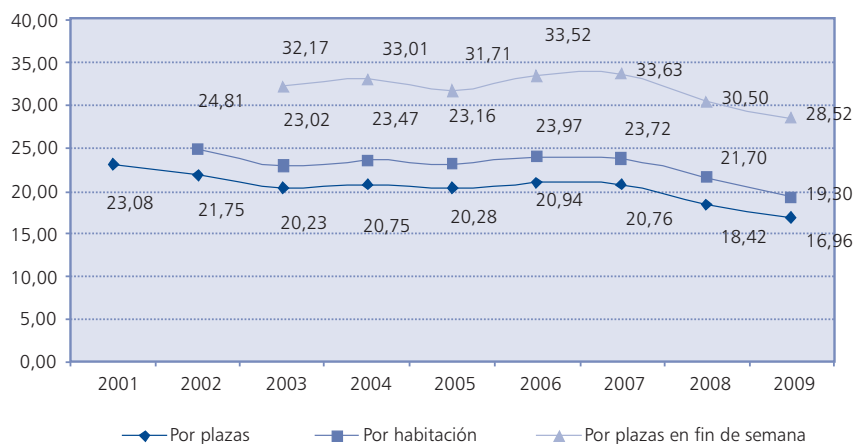
## GRADO MEDIO DE OCUPACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (PORCENTAJE). AÑO 2009



Fuente: INE, Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural. Datos definitivos.

GRÁFICO 4

## GRADO DE OCUPACIÓN POR PLAZAS Y POR HABITACIÓN EN ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL



Fuente: INE, Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural. Datos de 2001 y 2002 no disponibles para todas las variables.

gran estacionalidad de la actividad (gráfico 3).

Es importante conocer en qué medida el crecimiento de la oferta está afectando a la actividad media del sector. En los últimos años,

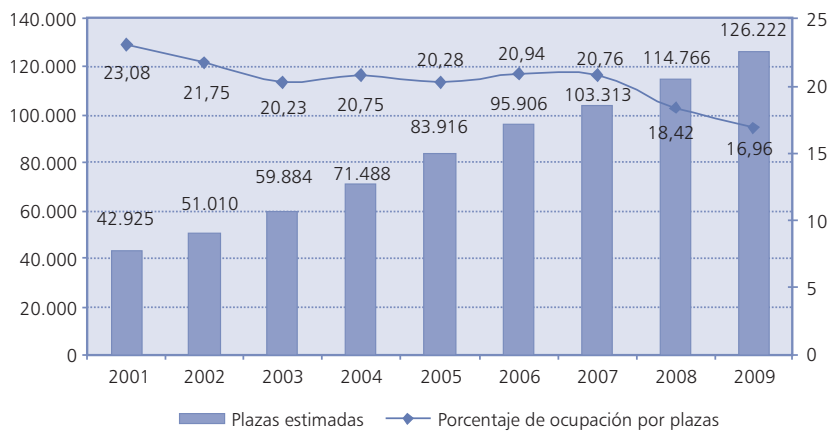
entre 2001 y 2007, la media de ocupación por plazas se mantenía entre porcentajes del 20 y el 21 por 100, disminuyendo a tasas del 18-19 por 100 en los dos últimos años. En el caso de la ocupación por plazas en fin de semana también se

observa la misma tendencia, con un máximo en 2007 del 33,63 por 100, que en apenas dos años se reduce en cinco puntos porcentuales (gráfico 4).

Analizando la evolución desde 2001 del número de plazas abiertas disponibles y el grado de ocupación, se constata un crecimiento continuado en las plazas ofertadas, mientras que las tasas de ocupación se mantienen más o menos estables entre los años 2003 y 2007, pero disminuyendo considerablemente en 2008 y 2009 (gráfico 5).

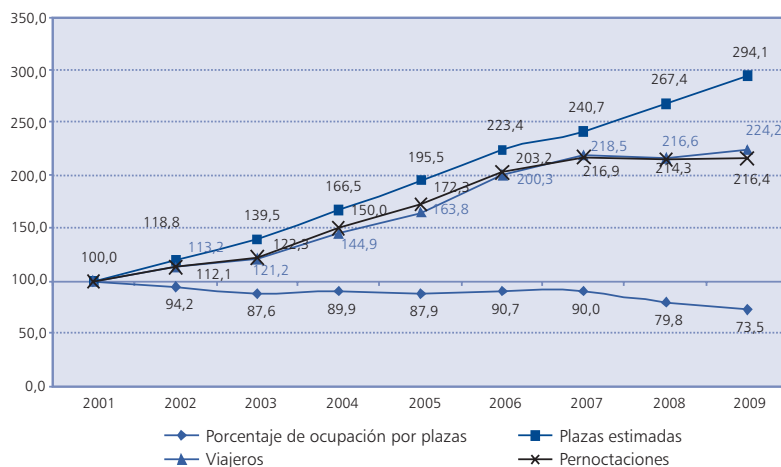
Hay otro factor que explica el comportamiento de la ocupación media en los últimos años, y es la evolución del número de viajeros y pernoctaciones. Hasta 2007, el ritmo de crecimiento tanto en pernoctaciones como en viajeros había sido sostenible y con la misma tendencia que la oferta turística, pero en 2008 y 2009 se produce un estancamiento en la demanda, una ralentización en el número de turistas y pernoctaciones de turismo rural, mientras continúa creciendo la oferta, lo que disminuye la ocupación media (gráfico 6).

**GRÁFICO 5**  
**EVOLUCIÓN DEL GRADO DE OCUPACIÓN POR PLAZAS CON EL NÚMERO DE PLAZAS ABIERTAS EN ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL**



Fuente: INE, Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural.

**GRÁFICO 6**  
**EVOLUCIÓN DEL GRADO DE OCUPACIÓN, VIAJEROS, PERNOCTACIONES Y PLAZAS DE TURISMO RURAL - ÍNDICE BASE 2001**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural.

## VI. LA ESTRUCTURA DEL EMPLEO EN LOS ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL

El turismo rural está formado por microempresas turísticas integradas por el empresario y algún familiar y/o contratado, por lo que el tamaño reducido de los alojamientos supone un mayor coste de actividad por empleado en comparación con otros alojamientos turísticos. Tal y como se pone de manifiesto en los datos del INE de 2009 (véase el cuadro n.º 11), los alojamientos de turismo rural emplearon un total de 21.017 personas, que, relacionados con el número de establecimientos de 13.886,

CUADRO N.º 11

## PERSONAL EMPLEADO Y RATIOS POR ALOJAMIENTO. AÑO 2009

	Número alojamientos abiertos estimados	Número de plazas abiertas estimadas	Plazas/ alojamientos	Personal empleado	Ratio personal/ alojamiento	Ratio plazas/ personal
Andalucía.....	1.333	10.645	8,0	2.268	1,7	4,7
Aragón.....	1.004	7.662	7,6	1.136	1,1	6,7
Asturias (Principado de).....	1.319	11.553	8,8	1.582	1,2	7,3
Balears (Illes).....	170	2.973	17,5	681	4,0	4,4
Canarias.....	742	4.173	5,6	1.050	1,4	4,0
Cantabria.....	385	6.649	17,3	658	1,7	10,1
Castilla y León.....	2.847	25.832	9,1	4.656	1,6	5,5
Castilla- La Mancha.....	1.166	9.150	7,8	1.766	1,5	5,2
Cataluña.....	1.569	12.544	8,0	2.097	1,3	6,0
Comunidad Valenciana.....	931	8.656	9,3	1.366	1,5	6,3
Extremadura.....	460	5.517	12,0	734	1,6	7,5
Galicia.....	533	6.514	12,2	910	1,7	7,2
Madrid (C. de).....	205	3.475	17,0	558	2,7	6,2
Murcia (Región de).....	253	2.731	10,8	391	1,5	7,0
Navarra (C. Foral de).....	555	3.892	7,0	652	1,2	6,0
País Vasco.....	321	3.350	10,4	401	1,2	8,4
Rioja (La).....	95	908	9,6	113	1,2	8,0
<b>TURISMO RURAL.....</b>	<b>13.886</b>	<b>126.222</b>	<b>9,1</b>	<b>21.017</b>	<b>1,5</b>	<b>6,0</b>
<b>HOTELES- NACIONAL.....</b>	<b>14.824</b>	<b>1.363.934</b>	<b>92,0</b>	<b>186.663</b>	<b>12,6</b>	<b>7,3</b>
<b>ACAMPAMENTOS - NACIONAL.....</b>	<b>741</b>	<b>483.630</b>	<b>652,7</b>	<b>5.428</b>	<b>7,3</b>	<b>89,1</b>
<b>APARTAMENTOS- NACIONAL.....</b>	<b>124.419</b>	<b>443.110</b>	<b>3,6</b>	<b>25.119</b>	<b>0,2</b>	<b>17,6</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas de ocupación (INE). Datos definitivos.

supone una ratio de 1,5 personas empleadas por alojamiento. Una cifra que se encuentra muy lejos de la media en hoteles o en acampamentos, en los que asciende a 12,6 y 7,3 personas por alojamiento, respectivamente. Como ya comentamos, en número de alojamientos abiertos estimados, el turismo rural sólo oferta 938 alojamientos menos que la hotelería (14.824), si bien en plazas las diferencias son muy elevadas. Por su parte, la relación entre personal y plazas de alojamientos muestra cómo cada empleado de turismo rural atiende seis plazas de alojamiento, mientras que en hoteles hay 89,1 plazas por empleado.

Hay diferencias por comunidades autónomas que pueden ser explicadas por el tipo de alojamiento, o también por el tipo de cliente. En el caso de Baleares, hay cuatro personas empleadas por

alojamiento, la cifra más elevada de todas. La más reducida se encuentra en Aragón, con 1,1 personas por alojamiento, seguido de Asturias, Navarra, País Vasco y La Rioja, que se sitúan en 1,2.

En cuanto a las plazas por empleado por comunidades autónomas, destaca Cantabria, que se posiciona en primer lugar con 10,1 plazas atendidas por cada empleado; siguen País Vasco con 8,4 y La Rioja con 8. Por otra parte, es en los alojamientos de Canarias y Baleares en los que menos plazas hay por empleado, 4 y 4,4 respectivamente.

## VII. RETOS Y ESTRATEGIAS DEL TURISMO RURAL. POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE

En la actualidad, debemos entender el turismo rural como el

conjunto de actividades que se desarrollan en el medio rural, considerando que estamos ante empresas que prestan diferentes servicios: algunos vinculados con el simple alojamiento; otros con el ocio y la práctica del deporte, al objeto de disfrutar de la naturaleza y el paisaje; otros con la gastronomía, con la etnografía, con la cultura...; es decir, todo aquello relacionado con el medio rural y natural en el que se ubica. Ya no podemos considerar al turismo rural como algo vinculado sólo a las actividades agrícolas y ganaderas, pues el modelo de turismo rural en España ha evolucionado hacia diferentes vertientes que requieren distintos enfoques de análisis: estancia, actividades, ocio, cultura...

El tradicional concepto de agroturismo, bastante desarrollado en otros países, se ha convertido en una especialidad, en una



forma de diferenciar a los alojamientos rurales de acuerdo con las actividades que ofertan, independiente de la modalidad o figura de alojamiento. Actualmente, se considera que la oferta de actividades relacionadas con la agricultura es un aspecto que permite una especialización y una diferenciación dentro de la oferta de turismo rural, cuando en realidad era el objetivo inicial de todas las políticas de desarrollo tanto en España (Bote, 1988) como en Francia (Fourneau, 1998), que querían impulsar el turismo rural como alternativa para la diversificación de las economías locales, la integración en las actividades y el complemento de rentas agrarias. Sin embargo, también hay que entender que las estructuras agrícolas actuales no tienen nada que ver con las existentes cuando se plantearon las primeras iniciativas de turismo rural. A pesar de que la política europea sobre desarrollo rural hace referencia a la necesidad de fomentar el turismo rural (6), se promueve una actividad agrícola extensiva (Cànoves *et al.*, 2006) más profesional, y casi industrial, que ha supuesto la desaparición de las explotaciones familiares tradicionales de muchos pueblos españoles, que actualmente no tienen futuro desde el sector agrícola.

Una de las amenazas del turismo rural es la presión sobre los recursos naturales, y por tanto es esencial el propio sostenimiento de éstos (Uriel y Monfort, 2001), pero también es necesario incluir entre las amenazas la continua pérdida del medio rural tradicional vinculado a las actividades primarias. El abandono del medio rural implicaría la pérdida de uno de los activos o razones intrínsecas en la propia definición del turismo rural, lo que puede originar en el futuro problemas, ante la falta de la identidad «rural», en la captación

de nuevos visitantes si sólo nos fijamos en ofertar «estancias en el medio rural», cuando en la actualidad el paisaje y el patrimonio cultural son estratégicos en el turismo rural (Cebrián, 2010). Como ya se señalaba en Valdés y Del Valle (2009), no se puede desvincular la actividad turística del medio rural, sino, al contrario, es importante generar sinergias entre ambas actividades y ofertar también productos diferenciados que permitan aumentar el valor final de la estancia del turista. Como se pone de manifiesto también en la investigación de Fleischer y Tchetchik (2005), el apoyo a la agricultura genera unos efectos positivos en el desarrollo de la actividad turística, pero un mayor apoyo al turismo en detrimento de la agricultura no genera más beneficios.

Por otra parte, estamos ante diferentes modelos de turismo rural que no hacen más que adaptarse a los propios cambios en la demanda turística. Serán las actividades que realice el turista durante la estancia, qué paisaje disfrutará, qué comida saboreará, qué deporte practicará, qué cultura conocerá..., en definitiva, la oferta conjunta del medio rural de cada zona o lugar, lo que permitirá generar una oferta diferencial dentro del turismo rural. Por ello, las estancias de los turistas en los alojamientos rurales deben acompañarse de un catálogo de servicios de ocio añadidos, que pueden ir desde la realización de actividades vinculadas con la gastronomía o la etnografía del lugar hasta prácticas deportivas, y las relacionadas con el conocimiento de la tradición agrícola y ganadera, que, sin que sea necesaria la participación del turista, sí establezcan medios para su puesta en valor y su difusión entre los visitantes.

Hay que considerar que estamos ante una actividad muy estacional,

vinculada a fines de semana y periodos festivos, y es a través de las actividades ofertadas como se puede aumentar la estancia, pero sobre todo interesa la diferenciación de la oferta y favorecer la repetición de la visita, además de la recomendación a terceras personas, esto es, a potenciales visitantes.

El apoyo institucional a la actividad de turismo rural se mantiene, aunque en los últimos años las ayudas públicas no se dirigen tanto a financiar la apertura de alojamientos como a otras actuaciones más vinculadas a crear actividades que complementen el alojamiento, a la adecuación de servicios e instalaciones, por ejemplo, a discapacitados, y también a ayudas para mejorar la gestión de las empresas y la profesionalización de los empresarios. En el caso de la Unión Europea, la reciente Decisión (7) del Consejo (2006/144/CE), que recoge las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural, y en la cual se regula la actual política europea en el medio rural, hace referencia a la necesidad de favorecer el turismo rural como elemento de mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y de diversificación de sus economías. El turismo rural se presenta como una actividad que permite la diversificación económica, y las importantes dotaciones económicas presupuestadas están orientadas a favorecer aquellas iniciativas que vinculen la actividad turística con el patrimonio cultural y natural, así como a fomentar el uso de las nuevas tecnologías para la gestión y la comercialización turísticas (Del Valle, 2008).

No obstante, las empresas de turismo rural, en especial los alojamientos, tienen importantes limitaciones competitivas desde una perspectiva empresarial. El tamaño medio de la oferta de alojamiento es reducido, estamos ante

microempresas, con pocas plazas, que se enfrentan a un mercado turístico globalizado tanto desde el lado de la demanda como desde el de la oferta.

Desde la óptica del empresario, existen factores que son clave en el desarrollo del turismo rural: el auge de las nuevas tecnologías y de Internet, que han permitido que muchas empresas vean en este medio su principal canal de comunicación con el cliente (Valdés, 2004); la necesaria integración en asociaciones y redes de trabajo (Saxena e Ilbery, 2008); el cuidado de la calidad del producto, pues los consumidores exigen cada vez más y, por consiguiente, el empresario rural ha de ser capaz de responder a las necesidades del cliente (Uriel y Monfort, 2001), y la tradicional «asignatura pendiente» y siempre demandada: la formación (García, 1996).

Uno de los factores clave en el turismo han sido las nuevas tecnologías de la información y comunicación (Buhalis, 1998, Camisón, 1995; Cho y Connolly, 1996; Martín, 1999); en el caso del turismo rural, Internet ha supuesto una clara revolución de cara al cliente. Algunos estudios de demanda muestran cómo Internet se ha posicionado como primer medio a la hora de buscar un alojamiento rural, con cifras superiores al 95 por 100 en los últimos años, tal y como se pone de manifiesto en los informes realizados sobre el turista de alojamiento rural por el principal operador web de turismo rural, Top Rural (2010).

Crear redes o asociaciones que trabajen desde un punto de vista horizontal y vertical también es clave para la actividad (Cawley y Gillmor, 2008). En el primer caso, para generar negocio y también productos, defender intereses colectivos no sólo ante las adminis-

traciones, sino también ante la distribución comercial y suministradores de servicios para así, de forma vertical, tratar de conseguir economías de escala y descuentos por volúmenes que permitan, en definitiva, mejorar la gestión de las empresas de turismo rural y solucionar los problemas derivados de la limitación negociadora por el tamaño. Pero también a través del asociacionismo se puede generar un conjunto de actividades atractivas para el visitante a fin de contrarrestar la competencia creciente, pero sobre todo para aumentar el valor añadido del producto final, ampliar la estancia y favorecer la satisfacción del turista. El trabajo en red y el cooperativismo de las asociaciones, tanto turísticas como agrarias, puede favorecer el intercambio de experiencias e iniciativas conjuntas entre las industrias agroalimentarias de pequeña dimensión o experiencias de agricultura ecológica, en beneficio de todos. Se trata también de reforzar la identidad del medio rural, como principal razón que sustenta este tipo de turismo, y recuperar la conexión con el medio rural, evitando que el turismo se convierta en una actividad sustitutiva de la primaria.

La calidad como estrategia en empresas de servicios (Caruana *et al.*, 1999) y en el turismo (Callan y Bowman, 2000; Callan, 1998; Camisón, 1996; Weiermair, 1996; Saunders y Graham, 1992) es importante con el objetivo de adaptarse al cliente. Pero esta estrategia es esencial para los alojamientos rurales a causa del reducido tamaño de las empresas, que hace que cualquier política basada exclusivamente en precios sea errónea para el sector.

Las propias administraciones públicas están impulsando políticas de calidad para que el empre-

sario implante sistemas de gestión adecuados, e iniciativas regionales como Casonas Asturianas o Aldeas de Asturias. Calidad Turística en Asturias; Cantabria Infinita en Cantabria; Posadas Reales en Castilla y León, o el más reciente Temps, el Club de Alojamientos de Interior de la Comunidad Valenciana. Estas iniciativas se presentan como un modelo a imitar para el conjunto de alojamientos rurales, aunque no se incorporen a ellas. En el caso de Canarias, su reciente decreto 142/2010 establece, en el artículo 12, que los hoteles rurales, los hoteles emblemáticos, las casas emblemáticas y las casas rurales tienen tres años, desde su inicio de actividad para obtener, de forma obligatoria, alguna certificación de calidad y de gestión medioambiental.

Desde la iniciativa privada también se trata de fomentar la calidad a través de empresas especializadas en comercializar establecimientos singulares, como Rusticae o Ruralka, con sus propias políticas de selección de alojamientos basándose en la calidad del servicio y los equipamientos del alojamiento.

Desde la Administración central, se ha desarrollado una activa política de fomento de la calidad en alojamientos turísticos a través del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE), a través del la Q de Calidad turística, así como del Sistema Integral de Calidad Turística en destinos (SICTED), en el que participan la Federación Española de Municipios y Provincias y la Secretaria General de Turismo. En el primer caso, tenemos una certificación con unos costes asociados, mientras que en el segundo, a través de una asistencia técnica que en algunas comunidades es gratuita, se trata de mejorar la gestión interna y la cualificación del personal desde una política de gestión de calidad del

CUADRO N.º 12

## DISTINTIVOS DE CALIDAD EN ALOJAMIENTOS RURALES EN ESPAÑA EN 2010

Comunidad autónoma	Alojamientos certificados con la Q de Calidad	Alojamientos rurales distinguidos por el SICTED
Galicia .....	47	24
Andalucía .....	33	9
Navarra .....	24	21
Castilla-La Mancha.....	21	4
Canarias .....	17	4
País Vasco.....	16	1
Asturias .....	15	59
Comunidad Valenciana .....	11	—
Cantabria.....	9	—
Murcia.....	6	7
Castilla y León.....	5	—
Extremadura .....	5	36
Aragón.....	2	32
Cataluña.....	1	75
La Rioja .....	1	—
Baleares.....	—	3
<b>TOTAL.....</b>	<b>213</b>	<b>275</b>

Fuente: ICTE y SICTED. Datos a diciembre de 2010.

destino de forma transversal, que afecta a diversos subsectores. No obstante, sólo 213 alojamientos rurales en España, apenas un 0,2 por 100, estaban certificados en 2009 con la Q de Calidad, y únicamente 275 alojamientos tenían el distintivo Compromiso de Calidad Turística (cuadro n.º 12).

Uno de los riesgos a los que se enfrenta el turismo español es la no renovación de las certificaciones, e incluso se corre el riesgo de que disminuya el interés en las mismas (Camisón, 2004) aspecto que también incidiría en los alojamientos rurales. Por tanto, darles un impulso promocional sería interesante y conveniente, pues está bastante estudiada (Baker y Crompton, 2000; Bigné *et al.*, 2001; Ruiz *et al.*, 1995; Tian-Cole y Crompton, 2003) la relación existente entre la calidad y la obtención de notoriedad, la repetición de visitas, las mejoras en los ingresos, etc., por lo que la calidad debe ser uno de los ejes de actuación en las políticas rurales, aten-

diendo también a varias dimensiones: personal, oferta complementaria, relaciones con el turista, elementos tangibles y empatía (Albacete *et al.*, 2007).

Para obtener calidad, es también necesaria la formación, que sigue siendo un elemento clave e imprescindible para que el empresario de turismo rural adquiera unos adecuados conocimientos en turismo, en gestión, en administración, en nuevas tecnologías. Esto permitiría afrontar los cambios que tan rápidamente están aconteciendo en los mercados turísticos, en los gustos y preferencias de los consumidores, en la comercialización, en las tecnologías... Cambios que, en definitiva, determinan necesidades de formación especializadas, específicas, así como nuevas tecnologías y herramientas (Vera, 2001) siendo necesario además políticas de formación activas consensuadas entre los agentes sociales implicados para poder adaptarse a las necesidades del sector, en cuanto a contenidos, fechas...

Estamos ante un mercado turístico global, y el turismo rural no es ajeno a ello. Hay factores que inciden de forma positiva o negativa según se actúe, y el conocimiento es la base para la competitividad futura. Existe un incremento de la competencia interna por el propio crecimiento de la oferta, tanto en número como por la diversificación y mejora de equipamientos. Además, está la competencia con otros turismos y otras figuras de alojamiento como son el *camping* (*bungalows*), los apartamentos y los hoteles, que también mejoran su oferta y sus políticas de captación de clientes. Por otra parte, la información está globalizada y disponible para la demanda de forma inmediata y universal a través de Internet, ofreciendo al turista diversas opciones o productos turísticos: salud, cultural, parques temáticos, ..., o los viajes de fin de semana a ciudades europeas (*city-breaks*). Además, las mejoras de las comunicaciones, a escala tanto nacional como internacional, permiten conectar más destinos y ofrecer alternativas a la demanda.

En consecuencia, el turismo rural tiene que empezar a utilizar las herramientas de *marketing*, de análisis de mercados, *benchmarking*, y conocer en qué medida le afectan las ofertas de competidores, siendo imprescindible conocer la demanda actual y tratar de identificar y prepararse para los cambios en los gustos y preferencias de los consumidores. Identificar aquellos segmentos de mercado más adecuados y adaptar sus ofertas a esos consumidores a través de la innovación tanto en productos como en procesos, utilizando las herramientas disponibles, como son las nuevas tecnologías. Por tanto, el empresario de turismo rural ha de saber aprovechar las oportunidades que se pre-

sentan, pero también debe identificar las amenazas, a fin de poder establecer sus estrategias comerciales más adecuadas, y este objetivo sólo se logra a través del conocimiento y la formación.

Desde la planificación del destino, por la propia actividad que se realiza en el medio rural, los agentes sociales han de considerar también las repercusiones y las implicaciones que el turismo tiene en el entorno y en el desarrollo socioeconómico de la zona. La integración de actividades, la autenticidad y el trabajo conjunto permitirán un desarrollo planificado y sostenible.

## VIII. CONCLUSIONES

**1.** El turismo rural se ha configurado como una oferta diferencial dentro del mercado turístico nacional. En su evolución, no podemos hablar de un modelo uniforme de turismo rural, pues cada comunidad autónoma, en virtud de sus competencias, ha establecido sus prioridades y sus propias figuras de alojamiento.

**2.** Con el paso del tiempo, la demanda de turismo rural ha ido cambiando en cuanto a gustos y preferencias, que condicionan también la estructura de la oferta de los alojamientos de turismo rural.

**3.** El concepto de turismo rural se ha ido ampliando, orientándose principalmente a la estancia en el medio rural. Así, en la actualidad, caben en su definición múltiples productos turísticos vinculados a todas las actividades: de ocio y/o deportivas, culturales, gastronómicas..., que se puedan desarrollar en el medio rural.

**4.** En cuanto a los alojamientos rurales en España, existe una gran diversidad de normativas, modalidades y clasificaciones, lo que

también dificulta la percepción del cliente, generando confusión.

**5.** Cuantitativamente, las cifras sobre el conjunto del turismo nacional no son elevadas, si bien podemos afirmar que el turismo rural juega un papel fundamental en la cohesión económica del medio rural y su sostenibilidad, además de ayudar a la recuperación del patrimonio civil y cultural, sobre todo en los municipios de interior.

**6.** El turismo rural se ha desarrollado especialmente en las comunidades del interior peninsular y, en general, aquellas que no disponen de una oferta vinculada a «sol y playa». Sin embargo, también en municipios del interior de comunidades más turísticas se ha ido desarrollando una interesante oferta de turismo rural.

**7.** Las principales magnitudes del turismo rural muestran un crecimiento continuo y sostenido de la actividad, con buenos resultados relativos en 2008 y 2009, a pesar del contexto de crisis económica mundial, manteniendo su cuota de participación relativa en el conjunto nacional.

**8.** El principal mercado del turismo rural español es el turismo nacional, si bien la principal procedencia, en el caso de los destinos insulares, es el turista extranjero.

**9.** En cuanto a la estacionalidad del turismo, se observa que las estancias están muy vinculadas a los fines de semana y los períodos vacacionales, salvo en los casos de las islas.

**10.** Los alojamientos rurales se caracterizan por su pequeña dimensión, microempresas que emplean al propietario y familiares.

**11.** Las estrategias sobre las que ha de trabajar el turismo ru-

ral son: las nuevas tecnologías, las asociaciones y el trabajo en red, la calidad y la formación.

a) Las nuevas tecnologías aplicadas a la empresa permiten mejorar la gestión y acercarse al turista, generando una promoción directa y una comercialización inmediata.

b) Trabajar en red a través de asociaciones permite disminuir la limitación competitiva derivada de su reducido tamaño, además de una interlocución más fuerte ante las administraciones.

c) La calidad, como elemento de diferenciación del turismo rural, es clave para su competitividad y la sostenibilidad del sector.

d) La formación es el elemento fundamental para el correcto conocimiento de técnicas de gestión, de calidad, de nuevas tecnologías que permitan al empresario innovar de cara a mantener la competitividad de su empresa.

**12.** Es imprescindible la colaboración conjunta de todos los agentes sociales en la planificación para tratar de integrar en el territorio un desarrollo sostenible en lo social, en lo económico, en lo cultural y en lo medioambiental.

## NOTAS

(1) Más información en <http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/Ley/ley.htm#art1> Información en web, disponible 18-11-2010.

(2) Más información en [http://www.hosteltur.com/noticias/67339\\_generalitat-oficializa-clasificacion-espigas-turismo-rural-catalan.html](http://www.hosteltur.com/noticias/67339_generalitat-oficializa-clasificacion-espigas-turismo-rural-catalan.html) (disponible 18-11-2010).

(3) Más información en <http://asetur.blogspot.com/search/label/ASETUR> (disponible 18-11-2010).

<http://asetur.blogspot.com/2009/03/breve-descripcion-de-la-clasificacion.html>. (disponible 18-11-2010).

[http://www.hosteltur.com/noticias/41650\\_asetur-presenta-primera-clasificacion-establecimientos-rurales.html](http://www.hosteltur.com/noticias/41650_asetur-presenta-primera-clasificacion-establecimientos-rurales.html) (disponible 18-11-2010).



## (4) Más información en:

[http://comunicatur.info/cms/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1085&Itemid=1&lang=es](http://comunicatur.info/cms/index.php?option=com_content&task=view&id=1085&Itemid=1&lang=es) (disponible 18-11-2010).

<http://www.cevypyme.es/ActualidadPYME/UltimasNoticias/Noticias/casas/rurales/sistema/clasificacion/tabid/108/Itemid/213/type/noticia/Default.aspx> (disponible 18-11-2010).

En el caso de Castilla y León, la administración adoptó esta clasificación, mientras que en Castilla-La Mancha coexisten dos clasificaciones, la autonómica y la privada, ambas por espigas, lo que ha originado conflictos jurídicos.

(5) Más información en <http://www.wine.es/daco/daco42/ocuptr/notaetr.htm> (disponible 18-11-2010).

La diferencia entre las plazas cuantificadas en el cuadro n.º 3 y el cuadro n.º 4 se debe a que el INE considera en su operación estadística de ocupación las plazas abiertas en cada periodo y no las totales; es decir, considera la estacionalidad de los alojamientos, por lo que la media anual es el resultado de la media de plazas abiertas cada mes. Define:

— Número de alojamientos de turismo rural abiertos de temporada estimados por la encuesta. Se entiende por alojamiento de turismo rural abierto de temporada aquel en el que el mes de referencia está comprendido dentro de su periodo de apertura.

— Número de plazas estimadas por la encuesta de los alojamientos de turismo rural abiertos de temporada. Se entiende por plazas de un alojamiento de turismo rural como el número de camas fijas de que dispone; no se incluyen, por tanto, las supletorias, y las de matrimonio dan lugar a dos plazas.

(6) Decisión del Consejo (2006/144/CE) de 20 de febrero de 2006, sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (periodo de programación 2007-2013). DO L 55 de 25-02-2006, pp. 20-59.

(7) DO L 55 de 25-02-2006, pp. 20-59.

**BIBLIOGRAFÍA**

ASETUR (2005), *Actas del XI Congreso Nacional de Turismo Rural-ASETUR*, Cangas de Onís, del 31 de mayo al 3 de junio.

ALBACETE-SÁEZ, Carlos A.; FUENTES-FUENTES, M. Mar, y LLORÉNS-MONTES, F. Javier (2007), «Service quality measurement in rural accommodation», *Annals of Tourism Research*, vol. 34, n.º 1: 45-65.

ALBALADEJO-PINA, Isabel Pilar, y DÍAZ-DELFA, María Teresa (2009), «Tourist preferences for rural housestays: Evidence from discrete choice modelling in Spain», *Tourism Management*, n.º 30: 805-811.

BAKER, D., y CROMPTON, J. (2000), «Quality, satisfaction and behavioral intentions», *Annals of Tourism Research*, n.º 27: 785-804.

BIGNÉ, J.; SÁNCHEZ, M., y SÁNCHEZ, J. (2001), «Tourism image, evaluation variables and after purchase behaviour: Inter-relationship», *Tourism Management*, n.º 22: 607-616.

BLANQUER, David (2000), «Régimen jurídico del turismo rural» en BLANQUER, David (dir.), *Turismo, comercialización de productos, gestión de organizaciones, aeropuertos y protección de la naturaleza. 2º Congreso Universidad y Empresa*, Tirant Lo Blanch, Valencia.

BOTE, Venancio (1987), «Importancia de la demanda turística en espacio rural en España», *Estudios Turísticos*, n.º 93, Madrid.

— (1988), *Turismo en espacio rural*, Ed. Popular, Madrid.

— (1992), *Turismo en espacio rural. Rehabilitación del patrimonio sociocultural y de la economía local*, Ed. Popular, Madrid.

BUHALIS, D. (1998), «Strategic use of information technologies in the tourism industry», *Tourism Management*, n.º 19 (5): 409-421.

CALATRAVA, Javier (2001), «Agricultura y turismo en el medio rural: aspectos conceptuales y algunas reflexiones sobre su interacción», en BUENDÍA, José, y COLINO, José, (ed.), *Turismo y medio ambiente*, Civitas, Madrid.

CALS, Joan; CAPELLA, Joseph, y VAQUÉ, Empar (1995), *El turismo en el desarrollo rural de España*, Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Madrid.

CALLAN, R.J. (1998), «Attributional analysis of customer's hotel selection criteria by U.K. grading scheme categories», *Journal of Travel Research*, n.º 36: 20-34.

CALLAN, R.J., y BOWMAN, L. (2000), «Selecting a hotel and determining salient quality attributes: A preliminary study of mature british travellers», *International Journal of Tourism Research*, n.º 2: 97-118.

CÁNOVES, Gemma; VILLARINO, Montserrat, y HERRERA, Luís (2006), «Políticas públicas, turismo rural y sostenibilidad: difícil equilibrio», *Boletín de la A.G.E.*, n.º 41: 199-217

CAMISÓN, Cesar. (1995), «Dirección hotelera y tecnologías de la información: Un análisis empírico de la empresa hotelera valenciana», *Estudios Turísticos*, n.º 125, enero: 19-52.

— (1996), «La calidad como factor de competitividad en turismo: análisis del caso español», *Información Comercial Española*, número 749, enero: 99-122.

— (2004), «Estrategias de calidad turística. El papel de los sistemas de acreditación y certificados de calidad», en AURIOLLES, Joaquín (coord.), *Mediterráneo económico: Las nuevas formas de turismo*, Instituto Cajamar: 118-168.

CARUANA, A.; Pitt, L., y BERTHON, P. (1999), «Excellence-market orientation link: Some consequences for service firms», *Journal of Business Research*, n.º 44: 5-15.

CRAWLEY, Mary, y GILLMOR, Desmond A. (2008), «Integrated rural tourism: Concepts and Practice», *Annals of Tourism Research*, volumen 35, n.º 2: 316-337.

CEBRIÁN, Francisco (2010), «Turismo rural, elementos definidores, estrategias públicas de apoyo y problemas estructurales. La perspectiva de Castilla-La Mancha», *Revista de Análisis Turístico*, n.º 9: 63-73.

CHO, W., y CONNOLLY, D.J. (1996), «The impact of information technology as an enabler on hospitality industry», *International Journal of Contemporary Hospitality Management* n.º 8 (1) : 33-35.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1988), *El futuro del mundo rural*, COM (88) 501 de 29.07.1988.

— (1990), *Medidas comunitarias para el fomento del turismo rural*, COM (90) 438 final de 29.10.1990, Bruselas.

— (2005), «Propuesta de decisión del Consejo sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural» (Periodo de programación de 2007-2013). COM (2005) 304 final.

CROSBY, Arturo, dir. (1993), *El desarrollo turístico sostenible en el medio rural*, Centro Europeo de Formación Ambiental y Turística, Madrid.

DECISIÓN DEL CONSEJO (2006/144/CE) de 20 de febrero de 2006, sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (periodo de programación 2007-2013). DO L 55 de 25-02-2006: 20-59.

DEL VALLE, Eduardo (2008), «Políticas de la Unión Europea con incidencia en el turismo», en PULIDO, J. y LÓPEZ, D. (dirs.) (2008), *La Actividad Turística Española en 2007*, AECIT y Ramón Areces, Jaén.

FLEISCHER, Aliza, y TCHETCHIK, Anat (2005), «Does rural tourism benefit from agriculture?», *Tourism Management*, No 26: 493-501.

FOURNEAU, Francis (1998), «El turismo en Espacio Rural en Francia», *Cuadernos de Turismo*, n.º 1: 41-53.

FUENTES, Rafael (1995), *El turismo rural en España. Especial referencia al análisis de la demanda*, Ministerio de Comercio y Turismo, Madrid.

GARCÍA CUESTA, José Luis (1996), «El turismo rural como factor diversificador de rentas en la tradicional economía agraria», en *Estudios Turísticos*, n.º 132: 47-61.

GRANDE IBARRA, Julio (2005), «La coyuntura del turismo rural», en ASETUR, *Actas del XI Congreso Nacional de Turismo Rural-ASE-*

<p>TUR. Cangas de Onís, del 31 de mayo al 3 de junio.</p> <p>MARTÍN VALLÉS David (1999), «Las tecnologías de la información y el turismo», <i>Estudios turísticos</i>, n.º 142: 3-24</p> <p>MELGOSA, Francisco Javier (2004), «El régimen jurídico-administrativo de los alojamientos rurales en España», en MELGOSA, Francisco Javier, <i>Derecho y turismo</i>, Universidad de Salamanca, Ávila.</p> <p>PÉREZ, José Manuel, (2001), <i>Régimen jurídico del turismo rural</i>, FITUR, Feria Internacional de Turismo, Madrid.</p> <p>PÉREZ, José Manuel (2008), «La ordenación jurídica del turismo rural: un análisis crítico», en PULIDO, Juan I. (coord.) (2008), <i>El turismo Rural</i>, Síntesis, Madrid.</p> <p>PÉREZ, José Manuel, y VALDÉS, Luis (2003), «La ordenación del turismo rural en el Principado de Asturias: un largo y difícil camino hacia la sostenibilidad», en VALDÉS, Luis y PÉREZ, José Manuel (dirs.), <i>Experiencias públicas y privadas en el desarrollo de un modelo de turismo sostenible</i>, Fundación Universidad de Oviedo, Oviedo.</p> <p>PULIDO, Juan I. coord. (2008), <i>El turismo rural</i>, Síntesis, Madrid.</p> <p>RUIZ, Agustín; VÁZQUEZ, Rodolfo, y DÍAZ, Ana M.ª (1995), «La calidad percibida del servicio en establecimiento hotelero de turismo rural», <i>Papers de Turisme</i>, n.º 19: 7-33.</p>	<p>SAXENA, Gunjan, e ILBERY, Brian (2008), «Integrated rural tourism: a border case study», <i>Annals of Tourism Research</i>, vol. 35, n.º 1: 233-254.</p> <p>SAUNDERS, I.W., y GRAHAM, M.A. (1992), «Total quality management in the hospitality industry», <i>Total Quality Management</i>, n.º 3 (1): 243-255.</p> <p>TIAN-COLE, S., y J. CROMPTON (2003), «A conceptualization of the relationships between service quality and visitor satisfaction, and their links to destination selection», <i>Leisure Studies</i>, n.º 22: 65-80.</p> <p>TOP RURAL (2010), Radiografía del viajero rural 2009. Documento web disponible 14/12/2009: <a href="http://blog.toprural.com/radiografia-del-viajero-rural-2009">http://blog.toprural.com/radiografia-del-viajero-rural-2009</a></p> <p>URIEL, Ezequiel, y MONFORT, Vicente, dirs. (2001), <i>El sector turístico en España</i>, Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), Valencia.</p> <p>VALDÉS, Luis (1996), «El turismo rural en España», en PEDREÑO, Andrés (dir.) y MONFORT, Vicente (coord.), <i>Introducción a la economía del turismo en España</i>, Civitas, Madrid.</p> <p>— (2004), «El turismo rural: Una alternativa diversificadora. Líneas estratégicas de su expansión», <i>PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA</i>, n.º 102: 298-315.</p> <p>VALDÉS, Luis, y DEL VALLE, Eduardo (2000a), «Experiencias comparadas de turismo rural en España» en BLANQUER, David (dir.), <i>Turismo, comercialización de productos, gestión de organizaciones, aeropuertos y protección</i></p>	<p><i>de la naturaleza</i>. 2º Congreso Universidad y Empresa, Tirant Lo Blanch, Valencia.</p> <p>— (2000b), «El turismo rural en España», en AECIT (2000), <i>La actividad turística española en 1999</i>, Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo, Valencia.</p> <p>— (2006), «Situación y estrategias del turismo rural en España», en BLANQUER, David (Dir.), <i>Turismo en espacios rurales</i>. 8º Congreso Universidad y Empresa, Tirant Lo Blanch, Valencia.</p> <p>— (2009), «El turismo rural en la Comunidad de Madrid. Situación actual y perspectivas», <i>Revista del Instituto de Estudios Económicos</i>, n.º 1/2009: 253-282.</p> <p>VERA, Fernando (coord.) (1997), <i>Análisis territorial del turismo</i>, Ed. Ariel, Barcelona.</p> <p>VERA, Fernando (2001), «La formación y la investigación turística en España: una visión de síntesis», <i>Papers de Turismo</i>, n.º 29: 7-27.</p> <p>WEIERMAIR, K. (1996), «Calidad de servicios y su gestión en las empresas turísticas», <i>Papers de Turisme</i>, n.º 20: 53-68.</p> <p>PÁGINAS WEB CONSULTADAS PARA DATOS ESTADÍSTICOS</p> <p>Instituto Nacional de Estadística: <a href="http://www.ine.es">www.ine.es</a></p> <p>Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE): <a href="http://www.calidadturistica.es">www.calidadturistica.es</a></p> <p>Sistema Integral de Calidad Turística En Destinos: <a href="http://www.calidadendestino.es">www.calidadendestino.es</a></p>
---	---	--